



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda ejecutiva con acción real interpuesta por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. -BBVA- en contra de Edwin Enrique Arteaga Narváez, no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE, por la siguiente falencia:

- No se cumplió con la formalidad que estipula el artículo 468 del C.G.P., toda vez que no se aportó el certificado de registro de instrumentos públicos, el cual debe ser expedido con una antelación no superior a un mes, aportado es del año 2005.

Se le concede al extremo activo, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifiquese y Cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO